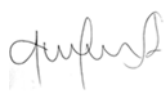


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 21 de mayo de 2021 paso a Despacho el siguiente proceso informando que uno de los codemandados solicitó que se requiera a la parte expropiante para que registre la sentencia.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 383
PROCESO : EXPROPIACIÓN
RADICADO : 17-001-31-03-002-2012-00234-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADO: ACEITES DEL CAFÉ Y OTROS

Vista la constancia que antecede, se requiere a la parte expropiante para que proceda con el registro de la sentencia de expropiación en el respectivo folio de matrícula con el fin de dar continuidad al presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

